LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SVR-026-2023
OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

Fecha y hora de inicio: 19 de julio de 2023, 8:00 am
Fecha y hora de suspensión:19 de julio de 2023, 8:40 am
Fecha y hora de reanudación:19 de julio de 2023, 4:03 pm
Fecha y hora de suspensión: 19 de julio de 2023, 4:05 pm
Fecha y hora de reanudación:19 de julio de 2023, 5:32 pm
Fecha y hora de culminación:19 de julio de 2023, 5:40 pm

Siendo las 08:00 a.m., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el coordinador del grupo misional, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de apertura sobre 2, establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SVR-026-2023**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL",** el siguiente es el orden del día :

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del informe final de fecha 17 de julio de 2023 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del informe final del 17 de julio de 2023 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Apertura de los sobres económicos (sobre 2) de los proponentes calificados como hábiles.
8. Suspensión de La audiencia a efectos de conocer la TRM expedida por la Superfinanciera.
9. Reanudación de la audiencia.
10. Evaluación de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles.
11. Traslado a los proponentes del informe de la evaluación económica.
12. Lectura y respuesta de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas económicas.
13. Establecimiento de la calificación definitiva
14. Establecimiento orden de elegibilidad
15. Recomendación del comité evaluador
16. Adjudicación por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador y el Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

Los proponentes pueden hacer uso de la palabra, y pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Observaciones: El moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto, **por un término máximo de 5 minutos**. La entidad estatal concederá el uso de la palabra por una **UNICA** vez al oferente que así lo solicite.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

Derecho a Replica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respecto, por una **ÚNICA** vez y **por el término máximo de 5 minutos** al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo **NO** serán consideradas por el Comité Evaluador.

Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

Resueltas las observaciones se leerá la calificación definitiva de los oferentes y se procederá con la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica de los proponentes calificados como hábiles, verificado que la misma vaya dirigida al proceso, haya sido suscrita por el representante legal del proponente y dando lectura al valor total de la oferta.

Culminado el procedimiento señalado anteriormente, se indicará a la audiencia la TRM que aplica conforme al pliego de condiciones y se determinará el método de evaluación que será utilizado, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, así mismo, se publicará en la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se procederá a suspender la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación de las ofertas económicas.

Una vez haya finalizada la evaluación de las ofertas económicas se publicará el resultado de esta en la plataforma SECOP II y se dará traslado a los proponentes para pronunciarse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE respecto de la evaluación de las ofertas económicas.

Reanudada la audiencia se procederá a dar lectura de las observaciones presentadas a la oferta económica, de ser el caso, y dar respuesta a las mismas, para posteriormente establecer el orden de elegibilidad.

Establecido el orden de elegibilidad, se procederá con la recomendación por parte del comité evaluador y posterior adjudicación y/o declaratoria de desierto por parte de la Subdirectora de procesos de selección contractuales de la Entidad, con lo que se dará por culminada la audiencia

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DEL 17 DE JULIO DE 2023 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Sin observaciones en el SECOP II.

CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES

Sin observaciones en audiencia.

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DEL 17 DE JULIO DE 2023 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Sin observaciones.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES

Absuelta la totalidad de las observaciones presentadas, a continuación, se relaciona la calificación definitiva de cada uno de los proponentes:

No. PROPONTE	PARTICIPANTES PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
1	CONSORCIO ÓNIX LAVEGA 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	CONSORCIO INFRAVIALES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONESDARLEV SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	CONSORCIO LA VEGARURAL 2023	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
5	CONSORCIO INV 026	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
6	UNIÓN TEMPORALINIVAS 2023	RECHAZADO	HABIL	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO
7	CONSORCIO ATLAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
8	CONSORCIO VIAL LAVEGA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
9	PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
10	CONSORCIO OPERATIVOIJ+C4:D26	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

SEPTIMO. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE 2) DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a desencriptar las ofertas económicas y aperturar lo sobres de los proponentes calificados como admisible/hábil, verificando que venga dirigida al proceso y haya sido suscrita por el representante legal del proponente, además de dar lectura al valor total de cada una de ellas.

Finalizada la apertura y lectura de las ofertas económicas de los proponentes calificados como admisible/hábil se verificó la regla del pliego de condiciones, para determinar el método de evaluación de las ofertas económicas, en cual se estipula lo siguiente:

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de

conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, ***la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente****; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.*

(…) El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

OCTAVO: SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA A EFECTOS DE CONOCER LA TRM EXPEDIDA POR LA SUPERFINANCIERA

Teniendo en cuenta lo anterior, y en razón que la TRM aplicable al presente proceso solo se conocerá una vez la Superintendencia Financiera publique la TRM del día 21 julio de 2023, es decir, la del día hábil siguiente a la de la apertura del sobre N°2, siendo las 8:40am se decide suspender la audiencia hasta las 4:00 pm, hora estimada en que se conocerá esta información, necesaria para fijar el método de evaluación de las ofertas económicas.

En este estado de la audiencia se les informa a los presentes que se publicará a través de la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación.

Realizada la evaluación será publicada por el mismo medio y se correrá traslado de la misma a partir de su publicación para pronunciarse única y exclusivamente respecto del informe de evaluación económica.

Finalmente, junto con la evaluación de la oferta económica, se publicará un aviso señalando la fecha y hora en que se reanudara la audiencia, por lo que los proponentes deberán estar pendientes del envió de la invitación de la reunión al correo inicialmente registrado.

NOVENO. REANUDACION DE LA AUDIENCIA

Siendo las 4:03p.m del día 19 de julio, se reanuda la audiencia, a efecto de determinar la TRM que regirá para el día hábil siguiente a la apertura del sobre N° 2 fue publicada en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia por lo que, al ser consultada, se encuentra que la tasa representativa del mercado que regirá para el **21 de julio de 2023** es de **$3980,20**, por lo que el método de evaluación aplicable al presente proceso de selección es el de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**.

Conocida la TRM aplicable, siendo las 4:05 p.m., se suspende nuevamente la audiencia a efectos de realizar la evaluación económica de las ofertas.

Conforme a lo señalado en el protocolo, el informe de evaluación económica se publicó en la plataforma Secop II, para que correr traslado a los proponentes y que de esta manera presentaran las observaciones al mismo.

Se deja constancia que el informe de evaluación económica se publicó en el Secop II mediante mensaje CO1.MSG.5059420 de fecha 19/07/2023 4:30:25 PM, se corrió traslado por el termino de 30 minutos.

DECIMO: LECTURA Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Siendo las 5:32 pm del día 19 de julio de 2023, se reanuda la audiencia, para dar lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación económica y seguir con el orden del día.

Se deja constancia que no se prese4ntaron observaciones al informe económico.

DECIMO PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 1,233,865,375.00			
ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
1º	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS	3	99.8501973
2º	CONSORCIO INV 026	5	99.8201235
3º	CONSORCIO VIAL LA VEGA.	8	99.6691268
4º	CONSORCIO ATLAS	7	99.4424064
5º	CONSORCIO LA VEGA RURAL 2023	4	99.4017333
6º	CONSORCIO OPERATIVO IJ	10	99.0902819
7º	CONSORCIO INFRAVIALES	2	81.0000000
8º	CONSORCIO ÓNIX LA VEGA 2023	1	0.0000000
9º	UNIÓN TEMPORAL INVIAS 2023	6	0.0000000
10º	PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA	9	0.0000000

DECIMO TERCERO: RECOMENDACIÓN COMIITE EVALUADOR

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-026-2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL" al PROPONENTE No 3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS** identificada con NIT-830.104.844-8 representada legalmente por ANTONIO JOSÉ VALBUENA RUIZ identificado con la cedula de ciudadanía No.1.068.747, por un valor total de la propuesta económica de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.233.865.375) IVA incluido**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

DECIMO CUARTO ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

PAOLA ANDREA ROA MORA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES DEL INVIAS, manifiesto que acojo la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia ADJUDICO el proceso de Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-026-2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL"**, al **PROPONENTE No 3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS** identificada con NIT-830.104.844-8 representada legalmente por ANTONIO JOSÉ VALBUENA RUIZ identificado con la cedula de ciudadanía No.1.068.747, por un valor total de la propuesta económica de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CT**E **($1.233.865.375**) IVA incluido, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que

impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

En esta instancia y siendo las 5:32pm., se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y la Audiencia de Adjudicación de la licitación pública **LP-DEO-SVR-026-2023.**

COMITE EVALUADOR

MYRIAN JANNETH CADENA CRUZ **Evaluación Jurídica**
ANDRES IVANNO GALEANO TORO **EVALUACIÓN TECNICA**
RUBY MERCEDES PEREZ PEREZ **EVALUACIÓN FINANCIERA y ECONOMICA**

Vo.Bo. Sergio Heredia Herrera
Coordinador Procesos de Selección Misional-SSPC